



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 591 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 04 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 143-2019/GOB.REG-HVCA/GRDE, con Reg. Doc. N° 1362007, y Reg. Exp. N° 1038202, el Informe N°165-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29337 se establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y se aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es el cofinanciamiento no reembolsable otorgado a las Propuestas Productivas de los beneficios, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales para mejorar la competitividad de las cadenas productivas; no considera la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, el numeral 9.4 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF Reglamento de la Ley N° 29337, en la Fase de implementación, establece que la PROCOMPITE autorizada será implementación mediante concurso, siendo necesario para ello la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participaran de la convocatoria cadenas productivas; a tal efecto, a través del Informe N°143-2019-GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta de los miembros que integran el Comité Evaluador para su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, el literal c del numeral 6.3.4 la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIT, refiere "(...) El Titular del Pliego Presupuestal – el Gobernador Regional propone la conformación del Comité Evaluador (...);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 591 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 04 NOV 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso del Procompite Regional 2019, que estará integrado por:

PRESIDENTE	Edgar Ramírez Rivera (Gerente Regional de Desarrollo Económico)
SECRETARIO TÉCNICO	Rosa Paredes Chanhuala (Gerente Regional de Desarrollo Social)
PRIMER MIEMBRO	Ponciano Arana Huamán (Sub Gerente de OPMI)
SEGUNDO MIEMBRO	Manuel Venancino Morales (Administrador del Gobierno Regional)
TERCER MIEMBRO	Mario Jesús Pérez Ángeles (Presidente de la Asociación de Productores de la Península del Mantaro)

VEEDORES Y/O ACCESITARIOS PARA EL PROCESO DE PROCOMPITE - 2019

NOMBRE	CARGO
RENAN SEBASTIÁN ALFARO QUISPE	Sub Gerente de PICI
AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN	Director regional de Agricultura
ROBERTO ESCOBAR MARMANILLO	Director Regional de DIRCETUR
NÉSTOR GUTIÉRREZ PAITAN	Director Regional de DIREPRO
FREDY CANALES PACO	Director Regional de DIRCAMS
RAÚL JAIME ANCCASI	Director Regional de DREM

ARTÍCULO 2º.- El Comité Evaluador tendrá por función revisar, evaluar y selección las Propuestas Productivas, así como presentar la relación de Propuestas Productivas para su aprobación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y miembros del Comité Evaluador, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CDTR/pbm